



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

PROYECTOS NACIONALES DE INVESTIGACIÓN E INCIDENCIA SOBRE PROCESOS CONTAMINANTES, DAÑO TÓXICO Y SUS IMPACTOS SOCIOAMBIENTALES ASOCIADOS CON FUENTES DE ORIGEN NATURAL Y ANTROPOGÉNICO CONVOCATORIA 2021-2022

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

[www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

CONVOCATORIA	FECHAS LÍMITE	OBJETIVO	REQUISITOS I
<p>El Conacyt, a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico convoca a las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas y privadas, Centros Públicos de Investigación (CPI), Instituciones del Sector Público Federales, Estatales y Municipales, a las Organizaciones de la Sociedad Civil, así como a las Comunidades que realicen actividades de investigación en Humanidades, Ciencias, Tecnologías, e Innovación que cuenten con una constancia de inscripción o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), y hayan sido seleccionados en la Convocatoria FORDECYT 2019-10 "PARA ELABORAR PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INCIDENCIA SOBRE PROCESOS CONTAMINANTES, DAÑO TÓXICO Y SUS IMPACTOS SOCIOAMBIENTALES ASOCIADOS CON FUENTES DE ORIGEN NATURAL Y ANTROPOGÉNICO", que incidan en el bienestar de la población y del medio ambiente.</p> <p>El formato electrónico de la solicitud está disponible en la siguiente dirección electrónica:</p> <p><a href="http://http://people.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FONDOS#/login">http://http://people.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FONDOS#/login</a></p> <p>1. En atención al Programa de Racionalidad Presupuestal 2019 publicado en Gaceta UNAM el 14 de enero del presente año, el procedimiento para presentar las propuestas consiste en que la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá enviar electrónicamente a esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA-CIC), la documentación que se describe abajo, en formato PDF, a la dirección electrónica:</p> <p><a href="mailto:proyectos@cic.unam.mx">proyectos@cic.unam.mx</a></p> <p>a) El formato de la solicitud debidamente requisitado  b) Protocolo en extenso  c) Cartas de compromiso de respaldo institucional al proyecto de cada una de las instituciones u organizaciones corresponsables.  d) Cartas de compromiso de colaboración de las organizaciones de base comunitaria, sociales y civiles con el proyecto,  e) En caso de que aplique, las cartas de compromiso de colaboración de organizaciones privadas (empresas) y gubernamentales</p> <p>Esta documentación deberá acompañarse con la carta de presentación del director de la entidad académica dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la que se avale la solicitud presentada, designar a quienes fungirán como Responsable Técnico/a y Responsable Administrativo/a del proyecto, se establezca el compromiso para desarrollar el proyecto con el alcance, tiempo y forma establecidos en el mismo y se haga constar que el/la Responsable Técnico/a, no tiene adeudos con el Conacyt en ninguno de sus fondos o programas, ni conflictos planteados en contra del Consejo ante instancias administrativas o judiciales.,</p> <p>En la fecha límite:</p> <p><b>9 DE AGOSTO DE 2021</b></p>	<p><b>ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VÍA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</b></p> <p><b>13-AGO-2021</b>  a las 18:00 horas  (hora centro del país)</p> <p><b>RESULTADO</b></p> <p>A partir</p> <p><b>10-ENE-2022</b></p>	<p><b>1. OBJETIVO</b>  Incidir en la solución de problemas asociados al daño tóxico y los procesos contaminantes de origen natural y antropogénico, en áreas que cumplan con las características de Región de Emergencia Ambiental (REA), a través del otorgamiento de apoyos económicos a Proyectos Nacionales de investigación e Incidencia, que consideren el principio precautorio a la exposición a sustancias tóxicas y promuevan acciones comunitarias y políticas públicas que impulsen y fortalezcan las capacidades humanistas, científicas, tecnológicas y de innovación para el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar de las comunidades y la salud de los ecosistemas.</p> <p><b>2. GRUPO OBJETIVO</b>  IES, CPI, Instituciones del Sector Público, Organizaciones de la Sociedad Civil, así como a las Comunidades que realicen actividades de investigación en Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación que hayan recibido apoyos en la Convocatoria FORDECYT 2019-10 y que cumplan con los requisitos indicados en el numeral 11. Requisitos de participación, de los Términos de Referencia (TDR) de la presente Convocatoria</p> <p><b>REQUISITOS MÍNIMOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Haber sido beneficiados en la Convocatoria FORDECYT 2019-10.</li> <li>• Contar con una constancia de inscripción o preinscripción al Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).</li> <li>• Cumplir estrictamente con lo indicado respecto a los criterios, requisitos de participación y características de las propuestas expresados en los numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 de los TDR, presentando la documentación que se exige que acompañe la solicitud.</li> <li>• No incurrir en duplicidad de la solicitud en otros Programas del Conacyt y/o Convocatorias.</li> <li>• Que no hayan sido notificados de la imposibilidad de participar en alguna Convocatoria o la imposibilidad de ser susceptibles de otorgamiento de apoyo.</li> <li>• No contar con adeudos económicos por apoyos otorgados anteriormente a través de los Programas y/o Fondos del Conacyt.</li> <li>• No encontrarse sancionado ni ser parte de algún litigio en contra del Conacyt.</li> </ul>	<p><b>1. ESTRUCTURA DEL PROYECTO</b>  Las propuestas deberán contar con la siguiente estructura:</p> <p>1.1 Presentación  1.1.1 Título de la propuesta.  1.1.2 Presentación del colectivo de investigación-incidencia y breve historia de su formación  1.2 Resumen que deberá incluir:  1.2.1 Descripción clara del problema y su relación con la escala nacional.  1.2.2 Objetivo general de incidencia, objetivo general de investigación, meta general de investigación y meta general de incidencia.  1.2.3 Ubicación geográfica de la REA que forma el área de incidencia.  1.2.4 Estrategia general de acciones de investigación e incidencia (experiencias piloto).  1.2.5 Estrategia de disseminación activa.  1.2.6 Resultados e impactos esperados</p> <p>1.3 Propuesta  1.3.1 Presentación del problema nacional que se buscará resolver  1.3.2 Objetivos y metas:  1.3.3 Métodos para el cumplimiento de objetivos y metas  1.3.4 Descripción de estrategias y actividades por etapas y tiempos, conforme a ejes temáticos y objetivos, demandas, metas y acciones para la remoción de obstáculos, responsabilidades y costos.  1.3.5 Lineamientos de la estrategia de propagación nacional (diseminación activa) de lo aprendido, en particular durante la(s) experiencia(s) piloto.  1.3.6 Cálculo de las aportaciones esperadas en especie y en trabajo no remunerado de los distintos miembros del colectivo.  1.4 Desempeño del colectivo de investigación-incidencia  1.4.1 Propuesta de mecanismos internos para la reflexión, recuperación, desarrollo de prácticas y mejora progresiva de la coordinación de todos los integrantes del colectivo de trabajo.  1.4.2 Criterios e indicadores de evaluación del desempeño del equipo, el uso de los recursos y los resultados alcanzados, coherente con los objetivos, metas, base analítica y métodos planteados, ex ante, ex dure y ex post (utilizar la Matriz de Indicadores de Resultados, MIR).  1.5 Anexos e información de soporte.</p> <p><b>2. MODALIDADES DE APOYO, ETAPAS Y MONTOS A OTORGAR</b>  De acuerdo con los Lineamientos del Programa Presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado" (Lineamientos del Programa Presupuestario F003) en su numeral 3.2.1, fracción I, los apoyos otorgados en el marco de la presente Convocatoria corresponderán a la modalidad de: Proyectos de investigación científica.  Las propuestas deberán definir una agenda de trabajo de un máximo de tres etapas distribuidas de la siguiente manera:  Etapa 1. Propuesta de actividades del año 2022.  Etapa 2. Propuesta de actividades del año 2023.  Etapa 3. Propuesta de actividades del año 2024.  Cada etapa deberá considerar una duración máxima de 10 meses y concluir a más tardar el 30 de noviembre de cada año.  El monto máximo para el desarrollo de cada una de las etapas del Proyecto de Investigación e Incidencia, se deberá definir a partir de los alcances específicos de cada propuesta, de su capacidad concreta de incidencia y atendiendo el principio de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, así como su correspondencia técnica financiera. Esta convocatoria contará con un techo presupuestal de hasta <b>\$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.)</b> para el financiamiento de la Etapa 1. Propuesta de actividades del año 2022.  Los recursos para las etapas subsecuentes se asignarán como efecto de la evaluación técnico -financiera positiva de las etapas previas.  Los montos solicitados serán revisados por las y los evaluadores y, en su caso, el Comité Técnico y de Administración (CTA), a través de la o el Secretario Administrativo, indicará los ajustes necesarios cuando advierta el exceso para la ejecución de su propuesta.  El Apoyo que se otorgue para los Proyectos podrá ser de hasta el 100% del monto solicitado para su ejecución, sin rebasar los topes establecidos en la Convocatoria.  El CTA podrá determinar, con base en el presupuesto de la Convocatoria, el porcentaje efectivo del recurso solicitado que asignará a cada Proyecto, con el propósito de apoyar la mayor cantidad posible de las Propuestas legítimas, necesarias y pertinentes, así valoradas, y de generar una mayor inclusión, así como una distribución más amplia de los recursos disponibles en esta Convocatoria.  El número de proyectos a apoyar y su monto se definirá en función de la disponibilidad presupuestal del Conacyt para el Programa F003 Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con el Sector Social, Público y Privado en el ejercicio fiscal 2022.  La ministración de los recursos en cualquiera de sus etapas estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Conacyt y a los objetivos institucionales.</p> <p><b>3. RESPONSABLES DE LAS PROPUESTAS Y COLABORADORES</b>  La Institución Beneficiaria  Responsable técnico/a.  Responsable administrativo/a  Representante legal  Instituciones, grupos y organizaciones sociales colaboradoras del proyecto</p>

NOTA: Para mayores informes, favor de enviar sus consultas al correo electrónico [sgvdt@cic.unam.mx](mailto:sgvdt@cic.unam.mx)



**PROYECTOS NACIONALES DE INVESTIGACIÓN E INCIDENCIA SOBRE PROCESOS CONTAMINANTES, DAÑO TÓXICO Y SUS IMPACTOS SOCIOAMBIENTALES ASOCIADOS CON FUENTES DE ORIGEN NATURAL Y ANTROPOGÉNICO  
CONVOCATORIA 2021-2022**

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA**

**ES IMPORTANTE LEER LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN:**

[www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

**CONVOCATORIA**

**REQUISITOS II**

2. Correo para recepción de documentación: [proyectos@cic.unam.mx](mailto:proyectos@cic.unam.mx)

**Otras Notas importantes**

1. La carta de presentación de la propuesta firmada por el Director de la Entidad Académica deberá enviarse al correo [proyectos@cic.unam.mx](mailto:proyectos@cic.unam.mx).

2. El solicitante obtendrá la autorización electrónica en el sistema del CONACYT por parte del Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la propuesta.

**4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

4.1 Los requisitos generales son:

- Haber participado en la Convocatoria FORDECYT 2019-10 "Para la elaboración de propuestas de proyectos sobre procesos contaminantes, daño tóxico y sus impactos socioambientales asociados con fuentes de origen natural y antropogénico
- Contar con una constancia de inscripción o preinscripción al Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).
- Los beneficiarios deberán estar exentos de adeudos o conflictos con el Conacyt al momento de la firma del nuevo convenio. Por lo anterior deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que no cuentan con adeudos con el Conacyt, que no incurren en duplicidad de la solicitud en otros Programas del Conacyt o Convocatorias y que no han sido notificados de la imposibilidad de participar en alguna convocatoria o de ser susceptibles de otorgamiento de apoyo.
- Las propuestas no podrán recibir otro tipo de apoyo de carácter gubernamental, ni podrán participar quienes estén concursando con el mismo proyecto en otra convocatoria de manera simultánea.

**4.2 Solicitud**

Las propuestas deberán ser presentadas en el periodo establecido conforme al calendario de la Convocatoria para tal fin, a través de la siguiente dirección electrónica del portal del Conacyt. <https://people.Conacyt.mx/generadorviewangular/index.html?application=FONDOS#/login>

El sistema está programado para cerrar automáticamente en el momento que cierra el plazo señalado de recepción de propuestas. Para evitar dificultades de saturación del sistema y poder tener el tiempo necesario para la solución de problemas técnicos, se recomienda que se envíen las propuestas finalizadas al menos dos días antes de la fecha de cierre. La propuesta deberá estar finalizada y con los documentos anexos completos previo al cierre de la Convocatoria. Bajo ninguna circunstancia se otorgará prórroga para la apertura del sistema.

El procedimiento para la captura de propuestas se encuentra en el documento "Guía para la captura de propuestas de la Convocatoria 2021\_2022 "Proyectos de investigación e incidencia en el conocimiento y la gestión en cuencas del ciclo socio-natural del agua para el bien común y la justicia ambiental", que estará disponible en el portal de Conacyt, junto con las bases de la Convocatoria y estos Términos de referencia, una vez que se abra el sistema para recibir las propuestas. La solicitud deberá contar con lo siguiente:

- Carta de postulación firmada electrónicamente en el sistema de captura de la solicitud, por el **Dr. William Henry Lee Alardín coordinador de la Investigación Científica**, como Representante Legal ante el CONACYT, en la que se avale la solicitud presentada, se designe a quienes fungirán como Responsable Técnico/a y Responsable Administrativo/a del proyecto, se establezca el compromiso para desarrollar el proyecto con el alcance, tiempo y forma establecidos en el mismo y se haga constar que el/la Responsable Técnico/a, no tiene adeudos con el Conacyt en ninguno de sus fondos o programas, ni conflictos planteados en contra del Consejo ante instancias administrativas o judiciales.
- Cartas de compromiso de respaldo institucional al proyecto de cada una de las instituciones u organizaciones corresponsables, donde se especifique(n) el/los nombre(s) de las/los participantes en el colectivo de investigación-incidencia. En caso de ser apoyado el PRONAI, deberán contar con un convenio de colaboración firmado con la Institución Beneficiaria a fin de poder hacer uso de los recursos del proyecto.
- Cartas de compromiso de colaboración de las organizaciones de base comunitaria, sociales y civiles con el proyecto, donde se especifique(n) el/los nombre(s) y principales actividades que realizarán las/los participantes en el colectivo de investigación-incidencia.
- En caso de que aplique, las cartas de compromiso de colaboración de organizaciones privadas (empresas) y gubernamentales, donde se especifique(n) el/los nombre(s) y actividades principales de las/los participantes en el colectivo de investigación incidencia.

**5. RUBROS FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES**

Se apoyarán los gastos indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, los cuales deberán estar plenamente justificados en el desglose financiero en función de las metas a cumplir.

El periodo de ejecución para cada rubro financiable será a partir de la fecha de ministración y finalizará a más tardar el 30 de noviembre del año en que se otorgó el apoyo. En ningún caso se reconocerán gastos efectuados antes de la fecha de ministración, ni posteriores 30 de noviembre.

A fin de lograr el buen manejo de recursos financieros, los beneficiarios deberán observar lo señalado en los presentes Términos de Referencia, en la Convocatoria y en el CAR, así como en el tabulador, normatividad, políticas y criterios de valoración propios de la institución Beneficiaria.

Es obligación del responsable administrativo asegurar el apego de los gastos de acuerdo a los rubros financiados, así como verificar que los comprobantes de gastos presentados cumplan con los requisitos fiscales, cuando el caso aplique.

**5.1 Rubros Financiados**

La Convocatoria 2021\_2022 "Proyectos de investigación e incidencia social en el conocimiento y la gestión en cuencas del ciclo socio-natural del agua para el bien común y la justicia ambiental" contempla los siguientes rubros de gasto autorizados para el programa presupuestal F003:

**5.1.1 Gasto Corriente**

- Documentos y servicios de información (313),
- Gastos de capacitación (319)
- Gastos de trabajo de campo (320).
- Honorarios por servicios profesionales (321).
- Investigadores asociados (323).
- Software y consumibles (335).
- Pasajes y viáticos (336).
- Actividades de difusión y divulgación de resultados (337).

**Gasto de Auditoría al informe financiero (350)**

- Estudiantes incorporados al proyecto (352)
- Reactivos e insumos (365)
- Servicios externos especializados (451)
- Gastos de operación (532)

**5.1.2 Gasto de inversión**

Se refiere a los gastos relacionados con la adquisición de activos o bienes de consumo duradero, inventariables, relacionados estrictamente con el proyecto y plenamente justificados.

Los activos adquiridos para la ejecución del proyecto, así como la infraestructura derivada del mismo, formarán parte del patrimonio de la Institución Beneficiaria o de la(s) corresponsables o participante(s), de conformidad con los acuerdos establecidos para este efecto.

Los propietarios de los activos estarán obligados a darlos de alta en sus inventarios de acuerdo con la normatividad establecida para el efecto. En los documentos que acrediten la propiedad, se deberá indicar que los mismos fueron adquiridos con recursos del Programa Presupuestario F003 del Conacyt. El monto total de este rubro no debe exceder del 10% de lo solicitado al Programa.

- Obra Civil e instalaciones (405).
- Herramientas y dispositivos (489).
- Equipo de cómputo y de telecomunicaciones (498). Maquinaria y equipo (555)

**5.2 Gastos No Financiados**

Adquisición o arrendamiento de inmuebles; Honorarios, sueldos y salarios, salvo lo especificado en los gastos elegibles; Adquisición de vehículos; Mobiliario de oficina; Membresías a sociedades científicas; Suscripciones a publicaciones científicas; Equipo y gastos de telefonía fija o móvil;

Cualquier tipo de apoyo secretarial; Todo aquello que no esté considerado dentro de los rubros financiados del numeral 4.1, no será elegible para cubrirse con recursos del Fondo,

**NOTA: Para mayores informes, favor de enviar sus consultas al correo electrónico [sgvdt@cic.unam.mx](mailto:sgvdt@cic.unam.mx)**